

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 278-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 20 de agosto del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El OFICIO N.º 088-2025-UIFIQ-UNAP, de fecha 18 de agosto de 2025, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., mediante el cual solicita la **ANULACIÓN** de la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2025-FIQ-UNAP** de fecha 17 de julio del 2025 por inconvenientes en el proceso del Informe Final.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, se aprueba la **ANULACIÓN** de la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2025-FIQ-UNAP** de fecha 17 de julio del 2025 por inconvenientes en el proceso del Informe Final del plan de tesis titulado: “MONTAJE E INSTALACION DE UN EQUIPO PARA ESTUDIAR LA ECUACIÓN DE CONTINUIDAD Y EL RÉGIMEN DE FLUJO EN TUBERÍAS CIRCULARES”, presentado por las bachilleres: Olga Milagros Alves Meléndez y Marcia Eduarda Ruiz Padilla, teniendo como el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Víctor García Pérez, Dr., Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., Ing. Jose Antonio Soplin Ríos, Dr.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** – Aprobar la **ANULACIÓN** de la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2025-FIQ-UNAP** de fecha 17 de julio del 2025, presentado por las bachilleres: Olga Milagros Alves Meléndez y Marcia Eduarda Ruiz Padilla.; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO 2º.** – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFUÉN  
Decano FIQ - UNAP



VÍCTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

